

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Escalada me comunica que en el pueblo de Quintanilla Escalada, de aquel término municipal, se encuentra depositada una yegua negra, como de siete cuartas de alzada, con una marca en la nalga de dos SS, sin herir y tiene un cencerro.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla a referido pueblo de Quintanilla Escalada. Burgos 17 de agosto de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 3 de julio de 1942.

Designar para representar a la Diputación en el Tribunal de oposiciones a tres plazas de Médicos de guardia del Hospital provincial a los Sres. Presidente de la Corporación D. Julio de la Puente Careaga y al Médico de la Beneficencia provincial Sr. Cisneros.

Subvencionar con 500 pesetas los Ejercicios espirituales que se celebrarán para Maestros de la provincia.

Hacer constar en acta el agrado que merece a la Corporación la actuación de la Colonia Burgalesa de Guipúzcoa y significarla que por no existir consignación en el presupuesto actual no puede concederse la subvención que interesa.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a Enrique López Cameno, de Burgos.

Conceder autorización para efectuar prácticas en el Hospital provincial a D. Manuel Blázquez y D. Fermín Ibeas Mata, de Burgos.

Entregar a Vicente Barriuso Miguel, de La Revilla, su hija Milagros Barriuso González, asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Pedro

Gutiérrez Díaz, de Cilleruelo de Bricia, y Ruperto Rojo Arceo, de Oña.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Hacer presente a la Casa «Grima» de Valencia, que por hallarse atendidos los servicios sanitarios de la Diputación y existiendo los aparatos necesarios al efecto, no procede adquirir los que ofrece.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo al camino vecinal y carretera a D. Leandro Oteo, de Paresotas, y D. José González Díaz, de Salas de Bureba.

Quedar enterada con satisfacción y que se les felicite por su aprovechamiento a los becarios para la carrera sacerdotal D. Fidel Ruiz Ruiz, D. Luis del Olmo Villasana y D. Luis Macho Santamaría.

Id. id. id. al pensionado para estudios de Facultad D. Luis Crespo Rodríguez.

Quedar enterada con agrado de las notas obtenidas por el pensionado para estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes D. Rigo-berto González Arce, y prorrogar por un año la pensión que viene disfrutando.

Que se siga el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos de la provincia que no han liquidado el impuesto de cédulas personales de 1941.

Aprobar la liquidación del impuesto de cédulas en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para el año de 1940.

Id. la distribución de fondos para el mes actual y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha causado la muerte del insigne burgalés General D. Luis Barrio y expresar a la familia el sentido pésame.

Interesar el restablecimiento del servicio del tren rapidillo entre Burgos y Valladolid.

Hacer constar el agradecimiento de la Diputación hacia el Sr. Director del Circo Corzana por la invitación a todos los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia a una de sus sesiones de circo.

Burgos 3 de julio de 1942. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz,

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Mes de julio de 1942

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	11125	3830	4470	19425
» 2 Representación provincial.	1163	798	359	2320
» 3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.	»	»	335	335
» 5 Gastos de recaudación.	1295	520	1460	3275
» 6 Personal y material.	47550	5860	40640	94050
» 7 Salubridad e higiene.	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.	115550	59680	15005	190235
» 9 Asistencia social.	1921	735	479	3135
» 10 Instrucción pública.	3720	1740	1940	7400
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.	47230	35220	42760	125210
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.	»	»	250	250
» 14 Agricultura y ganadería.	5040	1860	3510	10410
» 15 Crédito provincial.	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.	425	»	»	425
» 18 Imprevistos.	»	»	2535	2535
» 19 Resultas.	20000	»	»	20000
TOTAL	255019	110243	113743	479005

En Burgos a 2 de julio de 1942.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de Pagos, Julio de la Puente Careaga. 3 de julio de 1942. — La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

7.ª COMISARÍA DE RECURSOS.—PALENCIA

CIRCULAR NUMERO 121 BIS

Como continuación a mis Circulares números 117 y 121, sobre declaraciones de superficies sembradas de patatas y cosechas obtenidas del mismo producto, y para la mejor interpretación del plan para la recogida, movilización y

comercio de la patata en la cosecha 1942-43, dispongo lo siguiente:

1.º Las declaraciones modelo Ps-1 han de presentarse precisamente en el término municipal donde radiquen las tierras sembradas, aun cuando sea distinto del de la residencia del declarante.

2.º Con el fin de evitar salidas innecesarias de patatas del término municipal, los productores que residan en otro diferente, no harán uso del derecho de reserva en el Ps-1 correspondiente, entregándoles en cambio la Alcaldía una certificación en que consten los

datos de su declaración, para que a su vista, sean incluidos en el Ps-3 del Ayuntamiento donde residen, haciendo constar que lo son con derecho a reserva de productores.

3.º Los certificados de referencia se acompañarán al Ps-3 del Ayuntamiento donde resida el productor declarante en otro término municipal, con el fin de justificar su derecho de reserva.

4.º Si por la razón de existencia en un término municipal de declaraciones Ps-1 de productores residentes en otro, no puede haber coincidencia entre el resumen Ps-4 y los censos de población, se hará constar por nota en el mismo la justificación de esta diferencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 13 de julio de 1942.—El Comisario de Recursos, Benito Cid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

EDICTOS

Por el presente se cita al perjudicado o perjudicados, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen y al parecer se trata de súbditos italianos, a quienes en los primeros días del mes de agosto de 1938 les fué hurtada una máquina fotográfica, para que a las once horas del día 30 de los corrientes comparezcan ante este Juzgado municipal a la celebración del oportuno juicio de faltas que sobre tal hecho se sigue, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de julio de 1942.—El Juez municipal, Javier Unceta.—El Secretario, Luis Villarías.

Por el presente se cita a Angel Carazo Ontavilla, de 19 años de edad, soltero, de profesión tornero, últimamente domiciliado en Bilbao, Cantarranas, núm. 6, y en la actualidad de ignorado paradero, para que a las once horas del día 30 de los corrientes comparezca en este Juzgado municipal a la celebración del juicio de faltas que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser detenido por rebelde caso de no comparecer.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de julio de 1942.—El Juez municipal, Javier Unceta.—El Secretario, Luis Villarías.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

NOTA-ANUNCIO

D. Jesús Díez Sáez, vecino de Prádanos de Bureba (Burgos), propietario de un molino harinero enclavado en jurisdicción municipal de Prádanos de Bureba, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, de un caudal aproximado de ciento ochenta litros como máximo y ochenta litros como mínimo por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Oca, con presa estribada en la misma jurisdicción, con

salto de cuatro metros cincuenta centímetros (4'50) para accionamiento de dicho molino.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º.

Zaragoza 11 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Letrado D. Aurelio Gomez Gonzalez, en nombre y con poder de la recurrente D.ª Consuelo del Campo Alonso, mayor de edad, soltera y vecina de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento con fechas 23 de febrero y 11 de mayo de 1941 y 21 de junio de 1942, por virtud de los cuales se eliminó de las listas de beneficiarios de aprovechamientos forestales a la recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Amando Fernandez Soto.

Se ha interpuesto ante este Tribunal, por el Letrado D. Luis Gaspar y Cereceda, recurso contencioso-administrativo a nombre de D.ª Primitiva Tablado Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, fecha 1.º de junio último, denegatorio a la recurrente de lotes de pinos desarraigados.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 13 de julio de 1942.—Antonio María de Mena.

Alcaldía de Briviesca.

Formado el repartimiento individual sobre plagas del campo, de este término municipal, correspondiente al año 1942, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca 9 de julio de 1942.—El Alcalde, Marino L. Linares.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabañes de Esgueva, Cebrecos, Ameyugo, Bugedo, Encío, Ubierna y Nebreda.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1942, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Valle de Valdelaguna 2 de julio de 1942.—El Alcalde en cargos, José Hoyuelos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentespina, Zael, Campillo de Aranda, Torregalindo y Gredilla la Polera.

Alcaldía de Villasandino.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1942, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villasandino 24 de junio de 1942.—El Alcalde, José Luis Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pesquera de Ebro, Valdeleja, Nebreda, Iteyo del Castillo, La Piedra, Orón y Redecilla del Campo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Habiendo quedado desierto la subasta para la contratación de las obras de reforma de las oficinas centrales de este Excelentísimo Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 122, correspondiente al 30 de mayo último, esta Corporación, en sesión de 10 del actual,

acordó anunciar segunda subasta para las mismas y con arreglo al mismo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que estará expuesto en estas oficinas durante quince días, a partir del de la publicación de este anuncio, celebrándose el acto al siguiente día hábil de finalizado este plazo.

Miranda de Ebro 11 de julio de 1942.—El Alcalde, J. Blesa.

Habiendo quedado desierto la subasta para la contratación de las obras de reforma del Archivo municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122, de 30 de mayo último, la Corporación, en sesión ordinaria de 10 del actual, acordó celebrar segunda subasta con el aumento del 50 por 100 sobre el presupuesto de la misma y con arreglo al mismo plano y pliego de condiciones.

La documentación queda expuesta en las oficinas municipales, durante quince días, a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el citado periódico oficial, celebrándose el acto al siguiente día hábil de la terminación de este plazo.

Miranda de Ebro 11 de julio de 1942.—El Alcalde, J. Blesa.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130

5

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1917

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . .	1'00 por 100
En libreta, al	2'00 por 100
A seis meses, al	2'50 por 100
A un año, al	3'00 por 100

6

De esta ciudad ha desaparecido una mula burreña, pelo castaño oscuro, seis cuartas de alzada, con cabezón y ramal.

Puede devolverse a Wenceslao Medrano, Mateo Cerezo, número 3, Burgos.

Entre los días del 25 al 30 de junio último desapareció del «Somo», donde pastaba, un buey propiedad del vecino de Cueva, don Esteban Pereda López, cuyas señas son: pelo pardo, de cinco años, herrado, con sepa en la mano izquierda y cuernos para adelante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.